



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°265-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 18 de setiembre del 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 260-2017-MDSJB/AYAC, (19-Jul-2017); Resolución de Alcaldía N° 262-2017-MDSJB/AYAC, (20-Jul-2017); Memorando N° 034-2018-MDSJB/GIP, (18-Set-2018), suscrito por el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala - Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 112-2018-MDSJB/GIP-SGPCCU, (18-Set-2018), suscrito por la Ing. Ruth Murillo Calderón - Subgerente de Planeamiento, Catastro y Control Urbano; Informe N° 278-2018-MDSJB/GIP, (18-Set-2018), suscrito por el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala - Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 172-2018-MDSJB/GM, (18-Set-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco - Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 260-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 19 de julio del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA CANALIZACION EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES PROG. 1+410, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con Código SNIP N° 233877, el mismo que ha sido evaluado por la Gerencia de Infraestructura Pública, de acuerdo a la directiva del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, dentro del plazo establecido, declarado viable a través de los formatos SNIP N°s 15 y 16, con un presupuesto total de Dieciocho Millones Ciento Sesenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro 72/100 Soles (S/. 18'161,954.72) y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión Pública;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 262-2017-MDSJB/AYAC, (20-Jul-2017), se declara LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO para la intervención del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA CANALIZACION EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES PROG. 1+410, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con Código SNIP N° 233877, en mérito a la Constancia de Libre Disponibilidad de Terreno de fecha 20 de julio del 2017;

Que, mediante Memorando N° 034-2018-MDSJB/GIP, (18-Set-2018), el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala - Gerente de Infraestructura Pública, solicita a la Subgerencia de Planeamiento, Catastro y Control Urbano la rectificación de la Constancia de Libre Disponibilidad por cambio de nombre de Proyecto, siendo el Proyecto inicial "MEJORAMIENTO DE LA CANALIZACION EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES PROG. 1+410, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", debiendo realizarse el cambio con el nombre de "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y ACONTECIMIENTOS DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", en virtud al Formato SNIP - 03 Ficha de Registro - Banco de Proyectos, código SNIP N° 233877; por lo que la Subgerencia de Planeamiento, Catastro y Control Urbano, mediante Informe N° 112-2018-MDSJB/GIP-SGPCCU, (18-Set-2018), extiende la Constancia de Libre Disponibilidad del Terreno con el Cambio del nombre en virtud al Formato SNIP - 03 Ficha de Registro - Banco de Proyectos, código SNIP N° 233877;

Que, la Gerencia Municipal, del Informe N° 278-2018-MDSJB/GM, (18-Set-2018), ratifica lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sub Gerencia Subgerencia de Planeamiento, Catastro y Control Urbano, en todos sus extremos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO**

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°265-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 18 de setiembre del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFIQUESE, la denominación consignada en la **CONSTANCIA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO**, de fecha 20 de julio del 2017, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 262-2017-MDSJB/AYAC, en virtud al Formato SNIP - 03 Ficha de Registro - Banco de Proyectos, código SNIP N° 233877, mediante el cual se cambió la denominación del Proyecto, quedando se la siguiente manera: **CONSTANCIA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO**, para la intervención del Proyecto de Inversión Pública: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y ACONTECIMIENTOS DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, todo acto administrativa que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, a la Subgerencia de Planeamiento, Catastro y Control Urbano y a las instancias correspondientes con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méa. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

